

GUIA DE TRABAJO N° 9
CONTROL Y PROCESAMIENTO DE LA INFORMACIÓN CONTABLE

Nombre: _____ Curso: 4°A Fecha: desde 01 al 12 Junio 2020

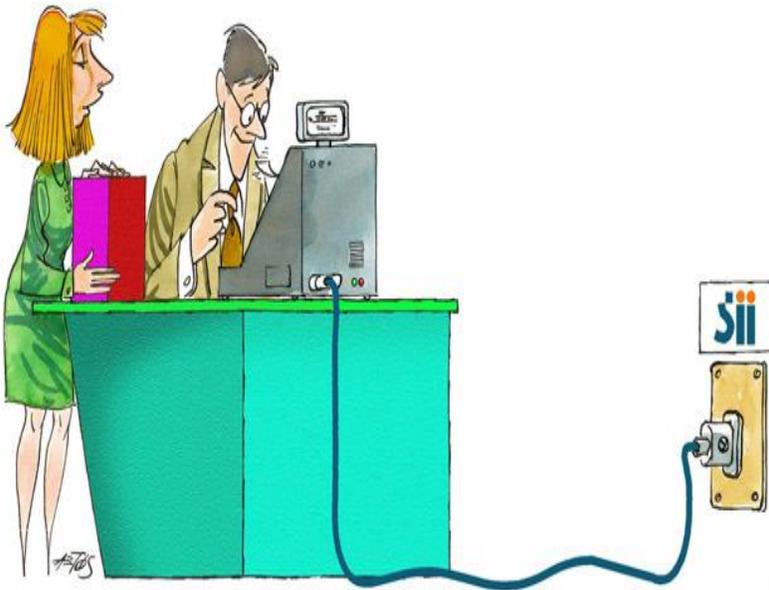
Unidad: Normas internacionales, perfil profesional contable

Contenido: Normas Internacionales de Contabilidad, rol del contribuyente

Objetivo de aprendizaje: Identificar quienes son los contribuyentes y el rol en la sociedad

Dudas y consultas prof. Ana Rivera, correo ana_rivera_9@hotmail.com, o al wsap, fecha de entrega viernes 12 de Junio 2020.

INTRODUCCIÓN



En la guía anterior se pudo ver quiénes son los contribuyentes y su aporte a la sociedad como generadores de impuestos, se vieron la clasificación y sus características.

En esta guía se verán los derechos, deberes y obligaciones de los contribuyentes.



DERECHOS, DEBERES Y OBLIGACIONES DEL CONTRIBUYENTE

Derechos del contribuyente

- Recibir la debida atención a sus solicitudes, reclamos y denuncias
- Obtener información y asesoría al momento que se requiera, sobre sus obligaciones
- Recibir información precisa y completa dentro del tiempo de respuesta establecida en la Ley
- Hacer peticiones que considere pertinentes
- Declarar y pagar la cantidad correcta de impuestos

Deberes del contribuyente

- Pagar a tiempo y correctamente los impuestos y demás obligaciones
- Pagar oportunamente los intereses y cargos monetarios que se aplican cuando no se cancelan a tiempo una obligación tributaria
- Permitir el acceso al personal autorizado por el Servicio de Impuestos Internos, para realizar inspecciones o fiscalizaciones
- Ser honesto con las declaraciones y pago de impuestos
- Actualizar la información cuando se requiera



Obligaciones tributarias de los contribuyentes

- Obligación tributaria principal, pagar un tributo (impuesto) al Estado
- Obligaciones tributarias secundarias: son necesarias para cumplir con la obligación principal.

- Obligación de inscribir y obtener RUT, debe inscribirse toda persona natural y jurídica susceptible de generar impuestos
 - Obligación de comunicar inicio de actividades: según el art. 68 del Código Tributario es la formalización ante el Servicio de Impuestos Internos de la intención de emprender cualquier tipo de actividad comercial o profesional. El trámite se realiza en el formulario N° 4415, o vía página web SII.
 - Debe ser antes de los dos meses de iniciado el negocio, las sociedades anónimas, las limitadas, las individuales de responsabilidad limitada deben presentar además escritura pública, publicación en el diario oficial y la inscripción en el registro de comercio.
- Obligación de dar aviso al Servicio de Impuestos Internos de modificaciones de datos y antecedentes del inicio de actividades formulario N° 3239, art N° 68, Código Tributario. Este trámite tiene un plazo de 15 días hábiles
 - Obligación de dar aviso de término de giro, art N° 69, Código Tributario, trámite que se realiza mediante formulario N°2121. Plazo para presentarlo dentro de 2 meses siguientes al día en que se está terminando la actividad
 - Obligación tributaria de llevar contabilidad art. N°68, de Impuesto a la Renta. Regulada en el art. N° 16, 17 y 18 del Código Tributario. Deben llevar contabilidad los contribuyentes afectos al impuesto a la Renta, clasificados como primera categoría
 - Obligación de timbrar documentos, art N° 17 Ley de timbres y Estampillas, toda empresa que inicia actividades, necesita de documentos timbrados, tales como facturas, boletas, etc., este trámite se realiza mediante el formulario N° 3230
 - Obligación de declarar impuestos, art N° 29 y 30 del Código Tributario. La declaración de impuestos al valor agregado, se realiza mensualmente mediante el formulario N°29 y la declaración de impuesto a la Renta en abril de cada año, mediante el formulario N° 22

ELEMENTOS DE LA OBLIGACIÓN TRIBUTARIA

- Hecho gravado: acto que realiza una persona, lo cual da origen al pago de un tributo. Ejemplo: una compra genera un pago del IVA
- Devengar el hecho gravado: momento en que una situación da origen al nacimiento de un impuesto. Ejemplo una factura emitida, una boleta de honorarios recibida por la empresa, etc.
- Sujeto activo de la obligación tributaria: es el fisco que en potestad exige al contribuyente en forma obligatoria o coactiva que pague sus impuestos
- Sujeto pasivo de la obligación tributaria; es a quien va dirigida la carga tributaria, es simplemente el contribuyente
- Base imponible es cuantificar el hecho gravado; ejemplo valor neto de una compra.
- Los créditos son rebajas o franquicias tributarias que ofrece la ley; ejemplo P.P.M., el Crédito Sence, etc.
- La tasa de impuesto: porcentaje que se aplica sobre la base imponible, ejemplo 19% IVA que se aplica sobre el valor neto de una compra o venta
- La exenciones, es la liberación del pago de un impuesto lo que significa que no pague ningún tipo de impuesto; ejemplo los exportadores están liberados del pago del IVA, pero quedan afectos a otros tipos de impuestos.

Preguntas:

- 1.- Buscar el art. N° 68 del **Impuesto a la Renta**, y ver cuál es la obligación, derecho o deber del contribuyente
- 2.- Buscar el art N° 17 de la **Ley de Impuestos y estampillas**, y ver cuál es la obligación, derecho o deber del contribuyente
- 3.- Buscar los art. 29 y 30 del Código Tributario e identificar cuál es la obligación, derecho o deber del contribuyente
- 4.- Responder por qué es importante que los contribuyentes paguen todos los impuestos
- 5.- Responder qué sucede si el contribuyente no paga los impuestos